

2021-0042

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole del escrito anterior, para proveer.

BARRANQUILLA, 22 de octubre de 2021

KASANDRA PAREJO

LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2.021 – 00042

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANATOLIO SANTOS OLAYA

DEMANDADO: LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE Y OTRO

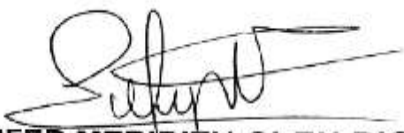
Vista la solicitud presentada por la parte demandante y los demandados, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 num 1 del C.G.P.;

RESUELVE

1º Decretar el desembargo de la cuenta corriente No 1013559984, a nombre del señor LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE, identificado con C C No 72.125.984 en SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Oficiar en tal sentido.

2º Aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 25 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f95efa1f3cc705036850886030a5f73ce796a827bc4f73650d63b28723d445a

Documento generado en 22/10/2021 04:46:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**